



3526

RESOLUCIÓN No
(28 SEP 2010)

Por la cual se acepta la inscripción de un candidato, para la elección del Representante de los PROFESORES ante el CONSEJO FACULTAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992 y Acuerdos 021 de 1993 y 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral No. 3265 del 06 de septiembre de 2010, se convocó a los PROFESORES de las facultades de: Ciencias de la Educación, Ingeniería, Ciencias de la Salud y Derecho y ciencias Sociales, para que el día 07 de octubre de 2010, de 9:00 A.M. a 5:00 P.M. elijan su REPRESENTANTE ante el CONSEJO DE FACULTAD.

Que mediante Resolución No. 1611 del 11 de abril de 2007, se adoptó el Reglamento para la Elección de Representante de los Profesores Escalonados ante el Consejo de Facultad, según lo previsto en el Artículo 17° del Acuerdo 067 de 2005.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribió como candidato para aspirar a dicha Representación, el Profesor:

| APELLIDOS Y NOMBRES | CÉDULA | FACULTAD |
|--------------------------|-----------|------------|
| LUIS RAMIRO FONSECA LEÓN | 6.756.518 | Ingeniería |

Que revisada la inscripción del candidato junto con la certificación allegada de la Vicerrectoría Académica, se encuentra que cumple con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 3265 del 06 de septiembre de 2010 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1611 del 11 de abril de 2007.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción como aspirante a la Representación de los PROFESORES ante el CONSEJO FACULTAD, de Ingeniería de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Profesor LUIS RAMIRO FONSECA LEÓN, quien cumplió con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 3265 del 06 de septiembre de 2010, mediante la cual se efectuó la convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación





3526

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

28 SEP 2010

A. J.
ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Proyecto: Comité Electoral/SBS

Alba L.

